



FE DE ERRATAS

La Dirección de Proveeduría Institucional, con fundamento en el Artículo 157 de la Ley General de Administración Pública, que preceptúa: “En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales, de hecho y los aritméticos”

Por un error involuntario en el punto N°6 Información del bien, servicio u obra, de la orden de pedido 0822026000100069 Número de pedido 4600116318 Licitación Pública 2018LN-000007-0009100001 “Licitación de convenio marco servicios de seguridad y vigilancia física, en lugar de entrega Región Valle Central (Ciudad Vial) a cargo de la Dirección General de Educación Vial, siendo lo correcto Región Valle Central (Paso Ancho) a cargo de la Dirección General de Educación Vial. Solicitado CARTA-MOPT-DVT-DGEV-A-2026-361 del Programa Presupuestario 33101.

San José, 28 de abril del 2026

DOUGLAS
BENAVIDES
VEGA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
DOUGLAS BENAVIDES
VEGA (FIRMA)
Fecha: 2026.04.28 14:14:43
-06'00'

Douglas Benavides Vega

Jefe del Departamento de Contrataciones

CC. Expediente electrónico.